

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico Pasajeros

ORDENANZA N° 2808/07

TIGRE, 24 de mayo de 2007.

VISTO:

La Ordenanza N° 2808/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 22 de mayo de 2007, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 990/07, mediante el cual se puso en vigencia la ampliación del actual recorrido de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros, "Micro Ómnibus General Pacheco S.A.", Línea 721, prolongándolo desde Gorriti y Falcón, por Gorriti, San Luis, Gallardo, Formosa, Corsini, Mar Argentino, Benavidez, y regreso por el mismo recorrido.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2007.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2808/07.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, a cargo de la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1342/07